

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 201

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 260.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de la plaza de Conserje de la Institución Fierro, está integrado por los señores siguientes:

Presidente, D. Maximino González Morán, Vicepresidente de la Corporación; D. Florentino-Agustín Díez González, Secretario general, y D. José López Puente, funcionario técnico-administrativo, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 29 de agosto de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3549

o o

Como ampliación del anuncio inserto en este BOLETIN, en su número 191 de fecha 25 de los corrientes, relativo al concurso convocado por esta Diputación Provincial para el suministro de carbón con destino a los distintos establecimientos dependientes de la misma, se hacen las siguientes aclaraciones:

Las toneladas a suministrar son SEISCIENTAS, clasificadas así:

• 300 Tm. de galleta de antracita de 4 a 9 de volátiles, 16 por 100 de cenizas como máximo y 7.500 calorías.

300 Tm. de granza de hulla, cuyas características serán: 16 por 100 de cenizas como máximo, con volátiles del 12 al 14 por 100 y 7.400 calorías.

El importe de este suministro no podrá exceder de OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL PESETAS.

León, 31 de agosto de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3561 Núm. 2642.—137,50 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Lodares

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y

su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, núm. 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid; Muro, núm. 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 27 de agosto de 1966.
El Ingeniero Director Accidental, (ilegible). 3484

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de edificaciones radicadas en el distrito municipal de Lodaes

NUMERO	PROPIETARIO		NATURALEZA	USUARIO		SEÑAS
	Particular	General		Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
1	1	Antonina Alonso Fernández	Vivienda y dependencias	Fructuoso Suárez Sierra	Calle de la Varga, 31	
1	1	Aniceta de Caso Reyero	Dependencias	Aniceta de Caso Reyero	Calle de la Varga, 11 duplicado	
1	1	Aniceta y Asunción de Caso Reyero	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de la Varga, 18 duplicado	
1	1	Julio Diez Rodríguez	Dependencias	Julio Diez Rodríguez	Calle de los Bolos, 11	
2	2	Idem	Idem	Idem	Calle de los Bolos, 13	
3	3	Idem	Idem	Idem	Calle de la Varga, 11	
4	4	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de la Varga, 1-bis	
5	5	Idem	Dependencias	Idem	Calle de la Varga, 8 duplicado	
1	1	Julio Diez Rodríguez y Angela González Reyero	Hórreo	Julio Diez Rodríguez y Angela González Reyero	Tras la Iglesia, s/n.	
1	1	Leandra Fernández Alonso	Dependencias	Matias Rodríguez Alonso	2.ª Travesía, C. de la Varga, 4	
2	2	Idem	Idem	Leandra Fernández Alonso	1.ª Travesía, C. de los Bolos, 5	
3	3	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	2.ª Travesía, C. de los Bolos, 1	
1	1	Ceferina Fernández Fernández	Dependencias	Ceferina Fernández Fernández	Calle de los Bolos, 1	
1	1	Ceferina Fernández Fernández y Antonina y Carmen Alonso Fernández	Vivienda y dependencias	Idem	2.ª Travesía, C. de la Varga, 2	
1	1	Celedonio Fernández González	Dependencias	Celedonio Fernández González	1.ª Travesía, C. de los Bolos, 9	
2	2	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de los Bolos, 5	
1	1	Celedonio y Félix Fdez. González	Hórreo	Celedonio y Félix Fdez. González	Calle de los Bolos, s/n.	
1	1	Florencio Fernández González	Vivienda	Jesús González González	1.ª Travesía, C. de la Varga, 4	
1	1	José M.ª, Araceli, Blanca, Fructuosa, M.ª Concepción, y Félix Fernández González	Dependencias	Fructuosa Fernández González	Calle de la Varga, 25	
2	2	José M.ª, Araceli, Blanca, Fructuosa, M.ª Concepción y Félix Fernández González	Dependencias	Idem	Calle de la Varga, 24	
3	3	José M.ª, Araceli, Blanca, Fructuosa, M.ª Concepción y Félix Fernández González	Vivienda	Idem	Calle de la Varga, 23	
1	1	Pedro Fernández González	Dependencias	Celedonio Fernández González	1.ª Travesía, C. de los Bolos, 3	
2	2	Idem	Idem	Jesús González González	1.ª Travesía, C. de la Varga, 2	

1	82	Tomasa Fernández González	Dependencias	Tomasa Fernández González	Calle de los Bolos, 18
1	71	Cándida Fernández Hurtado	Vivienda y dependencias	Cándida Fernández Hurtado	Calle de los Bolos, 19
1	41	David Ferreras Diez	Idem	David Ferreras Diez	Calle de la Varga, 6
1	12	Saturnino y Rosa de la Fuente Glez.	Idem	Saturnino y Rosa de la Fuente Glez.	Calle de los Bolos, 6
1	52	Julián García Fernández	Dependencias	Benigno Liébana Fernández	Calle de la Varga, 7 duplicado
1	25	Rafael González Alonso	Vivienda y dependencias	Rafael González Alonso	Calle de la Varga, 38
2	84	Idem	Hórreo	Idem	Tras la Iglesia, s/n.
1	9	Ignacio González Fernández	Vivienda y dependencias	Ignacio González Fernández	2.ª Travesía, C. de la Varga, 6
2	17	Idem	Idem	Idem	Calle de los Bolos, 3
3	65	Idem	Idem	Idem	4.ª Travesía, C. de la Varga, 1
4	83	Idem	Hórreo	Idem	Tras la Iglesia, s/n.
5	88	Idem	Dependencias	Idem	Calle de los Bolos, 8
1	14	Rosa González Fernández	Idem	Rosa González Fernández	Calle de los Bolos, 4
2	69	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de los Bolos, 15
3	73	Idem	Hórreo	Idem	Calle de los Bolos, s/n.
1	8	Luciano González García	Vivienda y dependencias	Luciano González García y Fructuoso Suárez Sierra.	Calle de la Varga, 21
2	70	Idem	Dependencias	Luciano González García	Calle de los Bolos, 17
1	60	Teodora González García	Idem	Paulino González González	Camino del Lierón, 8
1	62	Joaquina González González	Idem	Joaquina González González	Calle de la Varga, 10
1	42	Adriano González Reyero	Vivienda	Adriano González Reyero	Calle de la Varga, 4
2	51	Idem	Dependencias	Idem	Calle de la Varga, 7
3	74	Idem	Hórreo	Idem	Calle de los Bolos, s/n.
1	4	Angela González Reyero	Dependencias	Angela González Reyero	Calle de la Varga, 27
2	15	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de los Bolos, 2
1	55	Florentina y Paulina Glez. Rodríguez	Dependencias	Socorro González Rodríguez	1.ª Travesía, C. de la Varga, 6
1	54	Socorro González Rodríguez	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de la Varga, 11 triplicado
2	59	Idem	Dependencias	Idem	Camino del Lierón, 6
1	18	Tomasa Huerta Fernández y Brígida y Sara González Fernández	Vivienda y dependencias	Tomasa Huerta Fernández y Brígida y Sara González Fernández	1.ª Travesía, C. de los Bolos, 1
2	21	Tomasa Huerta Fernández y Brígida y Sara González Fernández	Dependencias	Brígida y Sara González Fernández	1.ª Travesía, C. de los Bolos, 7
1	64	Tomasa Huerta Fernández, Benito González Huerta y Brígida y Sara González Fernández y Jesús González González.	Viviendas y dependencia	Tomasa Huerta Fernández	Calle de la Varga, 12

NUMERO		PROPIETARIO		NATURALEZA	USUARIO		SENAS
Particular	General	Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
2	76	Tomasa Huerta Fernández, Benito González Huerta y Brigida y Sara González Fernández y Jesús González González		Dependencias	Jesús González González y Brigida y Sara González Fernández		Calle de los Bolos, 21
1	68	Junta Vecinal		Escuela	Junta Vecinal		Calle de la Varga, 14
2	77	Idem		Dependencias	Idem		Calle de los Bolos, 20
3	89	Idem		Solares y dependencias	Idem		Calle de la Varga, 16
1	48	Benigno Liébana Fernández		Local negocio	Benigno Liébana Fernández		Calle de la Varga, 2
2	50	Idem		Vivienda y dependencias	Idem		Calle de la Varga, 5
3	53	Idem		Dependencias	Idem		Calle de la Varga, 9
1	45	Eloina Liébana Fernández		Dependencias	Maximino Liébana Fernández		Camino del Llerón, 4
1	43	Maximino Liébana Fernández		Vivienda y dependencias	Félix Fernández González		Calle de la Varga, 3
2	44	Idem		Idem	Maximino Liébana Fernández		Calle de la Varga, 5 duplicado
1	47	Maximino y Benigno Liébana Fdez.		Dependencias	Maximino y Benigno Liébana Fdez.		Camino del Llerón, 2
1	7	Gaspar Martínez Fontano		Vivienda y dependencias	Gaspar Martínez Fontano		3.ª Travesía, C. de la Varga, 2
2	66	Idem		Dependencias	Idem		4.ª Travesía, C. de la Varga, 3
3	67	Idem		Hórreo	Idem		Calle de la Varga, s/n.
1	29	Obispado de León		Vivienda	—		Calle de la Varga, 22
2	31	Idem		Parroquia y Cementerio	—		Calle de la Varga, 20
1	26	Antonio Reyero Reyero		Vivienda	Antonio Reyero Reyero		Calle de la Varga, 30
1	28	Antonio y Ulpiano Reyero Reyero		Dependencias	Antonio y Ulpiano Reyero		Calle de la Varga, 28
1	27	Ulpiano Reyero Reyero		Vivienda	Ulpiano Reyero Reyero		Calle de la Varga, 26
1	24	Herederos de Benito Rodríguez		Dependencias	Baudilio Fernández Rodríguez		Calle de la Varga, 32
1	34	Epifanio Rodríguez del Barrio		Idem	Matias Rodríguez Alonso		Calle de los Bolos, 7
2	35	Idem		Vivienda y dependencias	Epifanio Rodríguez del Barrio		Calle de los Bolos, 9
1	23	Fidela Rodríguez del Barrio		Idem	Fidela Rodríguez del Barrio		Calle de la Varga, 36
1	38	Daniel Rodríguez González		Dependencias	Paulino González González		Calle de la Varga, 15
1	49	Francisca Rodríguez González		Vivienda y dependencias	Francisca Rodríguez González		Calle de la Varga, 1
1	2	Faustina Rodríguez de Caso, Lorenzo, José, Gloria y Francisco Rodríguez Rodríguez		Idem	Francisco Rodríguez Rodríguez		Calle de la Varga, 27 duplicado
2	3	Faustina Rodríguez de Caso, Lorenzo, José, Gloria y Francisco Rodríguez Rodríguez		Hórreo	Idem		Calle de la Varga, s/n.

1	72	Juan Rodriguez Fernández	Vivienda y dependencias	Matias Rodriguez Alonso	Calle de los Bolos, 21
1	46	Elena Sánchez Liébana	Dependencias	Elena Sánchez Liébana	Calle de la Varga, 4, bis
1	78	Angel Sierra Reyero	Hórreo	Angel Sierra Reyero	Calle de los Bolos, s/n.
2	87	Idem	Dependencias	Idem	Calle de los Bolos, 10
3	90	Idem	Vivienda y dependencias	Idem	Calle de la Varga, 18
1	91	Paula Sierra Reyero	Vivienda	Paula Sierra Reyero	Calle de la Varga, 18 triplicado

León, 26 de agosto de 1966.— El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial, (ilegible).— Valladolid, 26 de agosto de 1966.— El Ingeniero Director accidental, (ilegible).— V.º B.º: P. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación provisional de solares radicados en el distrito municipal de Lodares.

NUMERO		P R O P I E T A R I O		S E Ñ A S	
Particular	General	N O M B R E Y A P E L L I D O S			
1	93	Aniceta de Caso Reyero y Martín Rodriguez González		Calle de los Bolos, número 12, duplicado	
1	13	Belarmina Fernández González		Calle de los Bolos, número 4 bis	
1	75	Rosa González Fernández		Calle de los Bolos, s/n.	
1	80	Luciano González García		Calle de los Bolos, número 14	
1	58	Tomasa Huerta Fernández Benito González Huerta Brigida y Sara González Fernández y Jesús González González		Calle de la Varga, número 13	
1	81	Carlos Martínez Fernández		Calle de los Bolos, número 16	
1	86	Juan Rodriguez Fernández		Calle de los Bolos, número 12	
1	63	Martín y Bernarda Rodriguez González		Calle de la Varga, número 8	
1	17	Fructuoso Suárez Sierra		Calle de los Bolos, número 4, duplicado	

León, 26 de agosto de 1966.— El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial, (ilegible).— Valladolid, 26 de agosto de 1966.— El Ingeniero Director accidental, (ilegible).— V.º B.º: P. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Delegación de Industria de León

LINEA ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Exp.-T358.

Peticionario: José Bajo Geijo, «Textil Maragata».—Val de San Lorenzo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en alta tensión a la industria Textil Maragata de Val de San Lorenzo.

Características: Línea aérea trifásica de un circuito, a 20 KV., de 44 metros de longitud, que entroncará en un ramal de línea de Eléctricas Leonesas, S. A., que toma corriente de la línea del Molino a la fábrica de LIMASA y finalizará en un centro de transformación de 75 KVA., que se instalará en la Textil Maragata.

Presupuesto: 186.182,00 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, J. A. Garro Ugarte.

3432 Núm. 2627.—214,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamol

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamol por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de perforación de un pozo artesiano, para abastecimiento de aguas del pueblo de Villacalabuey, término de este municipio.

S U B A S T A

Objeto: Ejecución de las obras de perforación de un pozo artesiano, para abastecimiento de aguas de la localidad de Villacalabuey, que se ajustará a la documentación aprobada obrante en esta Secretaría municipal, donde podrá ser examinada durante los días hábiles y horas de oficina.

Tipo: Doscientas noventa y ocho mil pesetas, a la baja.

Garantía: Cinco mil novecientas sesenta pesetas, para la provisional y el 4 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y horas de presentaciones: Hasta las trece del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, presentándose las mismas en la Secretaría municipal.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al señalado como final para la presentación de las proposiciones.

Documentos y reintegros: Los señalados en el pliego de condiciones y con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., expedido en, el día de de 19...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día de de 19.... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, de las obras para la perforación de un pozo artesiano en el pueblo de Villacalabuey, se compromete a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Villamol, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3507 Núm. 2637.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la construcción de aceras de esta villa, como continuación de referidas obras, basado en el pliego de condiciones. Ordenanza y demás documentos que sirvieron de base para el anterior y construcciones actuales, incluido en el mismo otras adquisiciones y construcciones de carácter municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamaciones.

Villaquejida, 27 de agosto de 1966. El Alcalde, Isaac Huerga González.

3473 Núm. 2634.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones fiscales de contribuciones especiales y la de circulación de vehículos de motor mecánico, así como la Ordenanza con fin no fiscal de limpieza y decoro de fachadas, para el ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

La Antigua, 27 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3511 Núm. 2639.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Blas Barrio González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una industria de «Elaboración y comercialización de vinos», con emplazamiento en Ponferrada, Avenida del Castillo, núm. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3498 Núm. 2636.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza con fines no fiscales sobre techados de paja, se halla expuesta al público en Secretaría durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Soto y Amio, 27 de agosto de 1966. El Alcalde (ilegible).

3477 Núm. 2635.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3503 Núm. 2621.—93,50 ptas.

* * *

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Ordenanzas aprobadas

1. Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar.
2. Derechos o tasas sobre miradores, galerías, balcones, etc.

3. Derechos o tasas sobre apertura de establecimientos.

4. Derechos o tasas por licencia construcción obras.

5. Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

6. Arbitrio con fin no fiscal sobre las edificaciones enclavadas en zonas urbanizadas cuyas aceras no estuvieran construidas.

7. Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

8. Arbitrio sobre los solares sin edificar.

9. Derechos o tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

10. Derechos o tasas por servicio sobre recogida de basuras.

11.—Desagüe de canalones y bajada de agua que vierta en la vía pública.

12. Arbitrio con fines no fiscales sobre techados con paja en edificios ubicados dentro de núcleos urbanos.

La Robla, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3504 Núm. 2622.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual, se acordó aprobar la Ordenanza fiscal y sus tarifas, para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos por las vías públicas, creado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local, cuya Ordenanza estará expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Onzonilla, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde, Vicente Alonso.

3502 Núm. 2619.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cabreros del Río

Se halla por quince días para su examen y reclamación, en su caso, el reparto de la renta de Concejo de esta Junta Vecinal del bienio 1965 y 1966.

Cabreros del Río, 22 de agosto de 1966.—El Presidente, Pedro Caño.

3465 Núm. 2633.—44,00 ptas.

Junta Vecinal de Poladura de la Tercia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la

Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Poladura, 25 de agosto de 1966.—El Presidente (ilegible). 3509

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1966, y a instancia de D. Guillermo Revuelta Gutiérrez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Mozos, representado por el Procurador Sr. Revuelta Martín, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Lorenzo García Revuelta, nacido en Villacintor, el 10 de agosto de 1893, hijo de Aquilino y Cipriana, y falleció en León el día 23 de junio de 1965, en estado de soltero y sin haber dejado sucesión alguna. Se hace constar que la cuantía de la herencia fue fijada en 90.000 pesetas. Que reclaman la herencia D. Guillermo, D. Alejandro y D.ª Casilda Revuelta Gutiérrez y doña Antolina Revuelta Trúchero, los primeros hijos de Pedro Revuelta Alonso y de Fernanda Gutiérrez y la última de Cecilio Revuelta Alonso y de Valeriana Truchero, éstos tíos carnales de vínculo sencillo de referido causante. Y por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a 26 de agosto de 1966.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3514 Núm. 2625.—225,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 25 de 1966, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Eustasio

de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte como demandante, por D. Ovidio González Astorga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, y de otra parte, como demandado, por don Bonifacio Fernández Paino, mayor de edad, labrador y vecino de Ribera de la Polvorosa, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Bonifacio Fernández Paino, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Ovidio González Astorga, de la cantidad de once mil noventa y ocho pesetas de principal, sus intereses legales desde el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ciento veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Bonifacio Fernández Paino, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3444 Núm. 2609.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia que recayó en los autos de proceso civil de cognición número 13/66, que pende en este Juzgado a instancia de la Sociedad «López Bodelón Hermanos, S. R. C.», contra D. Valeriano Fernández Fernández, vecino de Brañuelas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión, marca «EBRO», matrícula M-213.581, pintado de azul claro y en buen estado de funcionamiento. Tasado en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día treint

ta del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Paciano Barrio Nogueira.— El Secretario, p. s., (ilegible).

3560 Núm. 2649.—214,50 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el número 38 de 1965—Autos número 1.698 de 1964—, a instancia de D. Juan Manuel Alvarez González, contra don Agustín Parvolé Rivero, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 47.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000,00 pesetas presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.^o Una tonelada de carbón grano del llamado «todo uno», que se encuentra en la plaza de la mina «Obdulia», sita en Rucayo, del Ayuntamiento de Vegamián, tasada pericialmente en la cantidad de 500,00 pesetas.

2.^o Siete vagonetes de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, tasadas en 7.000,00 pesetas.

3.^o Doscientos metros de vía de cincuenta, de cinco kilos el metro, instalada en el interior y exterior de la mina «Obdulia», tasados en 5.000,00 pesetas.

4.^o Una lampistería compuesta de un cargador para veinticuatro lámparas, con rectificador marca «Sileno», con diez lámparas de mina, marca «Adaro», tasadas en 6.000,00 pesetas.

5.^o Tres martillos picadores, dos de ellos marca «Astra», y el otro marca «La Cruz», tasados en 3.000,00 pesetas.

6.^o Cien metros de tubería de dos pulgadas, tasados en 4.000,00 pesetas.

7.^o Veinte toneladas de carbón grano, del llamado «todo uno», que se encuentran apiladas en la referida mina «Obdulia», tasadas en la cantidad de 10.000,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de septiembre

actual y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

3551 Núm. 2648.—401,50 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santas Martas

Formado y aprobado por esta Hermandad, el padrón general que grava las cuotas de labradores, cuotas ganaderas, cuotas personales, cuotas de Policía y Guardería Rural, pastos y rastrojeras del ganado mayor, y el padrón de pago del valor de pastos y rastrojeras, todo ello del año actual, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de quince días naturales y formular reclamaciones durante el plazo de exposición, considerándose firmes dichos documentos una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Santas Martas, 16 de agosto de 1966. El Jefe de la Hermandad, Félix Reguera.

3480 Núm. 2629.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villarmún

Se pone en conocimiento del público en general que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes (León) para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes en formación de Villarmún.

Los interesados que lo deseen pueden examinarlos durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes durante el plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Villarmún, 23 de agosto de 1966.—El Presidente, Anibal Gallego.

3423 Núm. 2618.—132,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Audanzas del Valle, La Antigua

Don Numeriano Zotes Fernández, Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Audanzas del Valle - La Antigua.

Hago saber: Que se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad para oír reclamaciones por un plazo de 15 días, el padrón de contribuyentes correspondiente al ejercicio económico de 1966, con arreglo al líquido imponible de fincas rústicas y cuotas ganaderas.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Antigua, a 24 de agosto de 1966. Numeriano Zotes Fernández.

3518 Núm. 2624.—104,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA UTRERA

La Comunidad de Regantes de La Utrera, convoca a Junta General que tendrá lugar en la Casa de Escuela de la misma localidad el día 27 de septiembre próximo, a las quince horas, para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

La Utrera, a 28 de agosto de 1966.—El Presidente, Vicente Pérez.

3508 Núm. 2626.—66,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo Ranero

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo Ranero, hace saber que el día 18 de septiembre de 1966 y hora de las doce, se celebrará en el domicilio social de la Hermandad, bajo mi Presidencia, efectiva o delegada, la subasta del arriendo de los pastos para ganados, de los polígonos de este término municipal de El Burgo Ranero, denominados «El Payuelo», con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad y por el tipo al alza en el mismo fijado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Burgo Ranero, a 26 de agosto de 1966.—El Presidente, Alejandro Morala.

3479 Núm. 2628.—132,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1966